



SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA REGISTRE GENERAL
14/09/2017
EIXIDA NÚM. 25347

Ayuntamiento de Cheste
Sr. Alcalde-Presidente
Pl. Dr. Cajal, 1
Cheste - 46380 (València)

=====
Ref. queja núm. 1712159
=====

Gabinete de Alcaldía. Urbanismo.

Asunto: Negativa a recepcionar la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) ubicada en la ampliación del polígono Castilla

Sr. Alcalde-Presidente:

D. (...), en nombre de la Agrupación de Interés Urbanístico (AIU) El Tabach, se dirige a esta institución manifestando su disconformidad con la negativa municipal a recepcionar las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) ubicada en la ampliación del polígono Castilla, cuyo mantenimiento, desde el año 2008, están siendo sufragado por la agrupación de interés urbanístico.

Admitida a trámite la queja, el Ayuntamiento de Cheste nos remite un informe redactado en el que, entre otras cuestiones, se indica lo siguiente:

“(...) se ha retomado con la AIU a través de la figura de su presidente la negociación de las condiciones a cumplir para que por este Ayuntamiento se pueda proceder a recepcionar la EDAR, habiéndose celebrado reunión al respecto en el día de hoy 5 de julio de 2017, cuyo resultado consideramos que, en principio, ha sido satisfactorio para ambas partes (...)”.

En la fase de alegaciones al informe municipal, el autor de la queja nos detalla los siguientes hechos:

“(...) tuvimos una reunión el día 5 de julio con el Ayuntamiento. Pero se ha cumplido el plazo que nos dimos para haberlo arreglado amistosamente (24 de julio) y el ayuntamiento nuevamente ha incumplido con lo que nos dijeron de palabra (...)”.

En virtud de todo cuanto antecede, y atendiendo a las consideraciones expuestas en punto a la defensa y efectividad de los derechos y libertades comprendidos en los Títulos I de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.1 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, reguladora de esta Institución, estimamos oportuno **RECOMENDAR** al Ayuntamiento

La autenticidad de este documento electrónico puede ser comprobada en https://seu.elsindic.com		
Código de validación: *****	Fecha de registro: 14/09/2017	Página: 1
C/. Pascual Blasco, 1 03001 ALACANT Tels. 900 21 09 70 / 965 93 75 00 Fax 965 93 75 54 www.elsindic.com Correo electrónico: consultas_sindic@gva.es		

de Cheste que impulse el procedimiento para recepcionar la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) ubicada en la ampliación del polígono Castilla.

Lo que se le comunica para que, en el plazo máximo de un mes, nos informe si acepta la citada recomendación o, en su caso, nos ponga de manifiesto las razones que estime para no aceptarla, y ello, de acuerdo con lo prevenido en el art. 29 de la Ley 11/1988.

Para su conocimiento, le hago saber, igualmente, que, a partir de la semana siguiente a la fecha en la que se ha dictado la presente resolución, ésta se insertará en la página web de la Institución.

Agradeciendo por anticipado la remisión a esta Institución del preceptivo informe, le saluda atentamente,

José Cholbi Diego
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana